



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY No. 24682

“AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL  
FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION”

Portal Municipal N° 44  
Apartado 165 Teléf. 311723

AYACUCHO -PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 371 -2015-MPH/A

Ayacucho, 11 MAR. 2015

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 65-2015-MPH/CM,  
sobre modificación de presupuesto mediante Transferencia de Partidas;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política,  
Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo  
dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades,  
Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú,  
modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1023-2014-  
MPH/A de fecha 22-12-2014 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el  
Año Fiscal 2015;

Que, mediante Decreto Supremo N° 106-2015-EF, de fecha  
05-05-2015, se autorizan Transferencias de Partidas en el presupuesto del Sector Público  
para el Año fiscal 2015, en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y  
Modernización Municipal y en el Anexo del D.S. 106-2015-EF, figura la Municipalidad  
Provincial de Huamanga como Pliego habilitado por S/. 1,476,320.00;

Que, en el Artículo 2° de D.S. N° 106-2015-EF, señala  
que los Titulares de los Pliegos, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los  
recursos autorizados en el artículo 1° del Decreto mencionado, a nivel programático,  
dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal y  
copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los  
organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la  
Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



Que mediante Acuerdo de Concejo N° 065-2015-MPH/CM, el Concejo Municipal aprueba la incorporación de recursos autorizados mediante Decreto Supremo 106-2015-EF, por S/. 1,476,320.00;

Que, a fin de incorporar al Presupuesto Institucional 2015 de la Municipalidad, la Transferencia de Partidas, aprobadas mediante el Decreto Supremo mencionado, es necesario modificar el presupuesto en el nivel institucional en la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, por S/. 1,476,320.00;

Que, de acuerdo a la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público", en su Artículo 39° establece, que constituyen modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional las Transferencias de Partidas, los mismos que se aprueban por Acuerdo de Concejo Municipal. Igualmente, así lo establece el Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EFEF/76.01 "Directiva para la ejecución Presupuestaria".

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1° Desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 106-2015 -EF (dispositivo que autoriza transferencias de partidas en el presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2015, en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal), por un monto de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,476,320.00) con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:



<b>INGRESO</b>	<b>En Nuevos Soles</b>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados	
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/.1,476,320.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 1,476,320.00</b>



<b>EGRESOS</b>	<b>En Nuevos Soles</b>
SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas	
PLIEGO : Municipalidad Provincial de Huamanga	
CATEGORIA PRESPUETAL: PROGRAMA PRESUPUESTAL	



2012307 CONSTRUCCION DE VIA LOCAL  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados  
**GASTO DE CAPITAL** S/. 1,045,500.00  
 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 1,045,500.00

CATEGORIA : ACCIONES CENTRALES  
 ACTIVIDAD 5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados  
**GASTO CORRIENTES** S/. 430,820.00  
 2.3 BIENES Y SERVICIOS 430,820.00

---

S/. 1,476,320.00

---

**ARTÍCULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga, elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

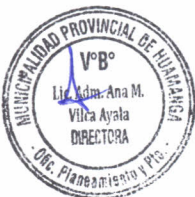
**ARTÍCULO 3°.- Remisión**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el Artículo 54° numeral 54.1 literal b) de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**ARTICULO 4°.-** Notificar el presente acto Resolutivo a

los Organos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

**NOTA Nº 0000000371**

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO  
 PROVINCIA : 01 HUAMANGA  
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : MAYO  
 FECHA DE SOLICITUD : 11/05/2015  
 TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)  
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE RECURSOS DE PLAN DE INCENTIVOS, SEWGUN D.S. 106-2015-EF y ACUERDO DE CONCEJO 65-2015-MPH/CM  
 TIPO RECURSO : 0 CANON

FECHA : 11/05/2015  
 DOCUMENTO : 102 / R.A. 371-2015-MPH/A

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0108	2012307	4000075	19	041	0010											0	1,045,500
	0009	0001164														0	1,045,500
	18	0														0	1,045,500
	6	2.6														0	1,045,500
		2.6.2														0	1,045,500
			2.6.2.3													0	1,045,500
				2.6.2.3.2												0	1,045,500
					2.6.2.3.2.5											0	1,045,500
9001	3999999	5000001	03	004	0005											0	430,820
	0015	0123244														0	430,820
	18	0														0	430,820
	5	2.3														0	430,820
		2.3.2														0	430,820
			2.3.2.7													0	430,820
				2.3.2.7.11												0	430,820
					2.3.2.7.11.99											0	430,820
<b>TOTAL</b>																<b>0</b>	<b>1,476,320</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
18								0	1,476,320	
1.4								0	1,476,320	
1.4.1								0	1,476,320	
1.4.1.4								0	1,476,320	
1.4.1.4.6								0	1,476,320	
1.4.1.4.6.3								0	1,476,320	
<b>TOTAL</b>									<b>0</b>	<b>1,476,320</b>

